ESTUDIO PREVIO

El presente estudio se realiza y se ajusta a lo establecido en el Artículo 13 del Acuerdo No. 012 de 2024, Estatuto de Contratación del Hospital San Juan de Dios E.S.E., así:

GENERALIDADES DEL ESTUDIO

ÁREA SOLICITANTE:	GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS
FECHA DE ELABORACIÓN:	ENERO 26 DE 2025
RESPONSABLE:	LUIS FERNANDO SANTOS CASTRO
OBJETO:	ADQUISICIÓN DEL EQUIPO DE VENTILADOR MECANICO CON TURBINA PARA LA ATENCIÓN DEL SERVICIO DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.
PRESUPUESTO:	CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS ($195.160.000,00) MONEDA LEGAL
PLAN ANUAL DE ADQUISICION:	Se anexa certificación de Almacén
CERTIFICACION DE TALENTO HUMANO:	N/A
PERFIL Y COMPETENCIAS DEL PROFESIONAL O PERSONAL ASISTENCIAL QUE SE REQUIERE:	PERSONA NATURAL O JURÍDICA, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA QUE COMERCIALICE MAQUINARIA, EQUIPO Y ELEMENTOS DE DOTACIÓN HOSPITALARIA, QUE ACREDITE EXPERIENCIA MEDIANTE LA CERTIFICACIÓN O COPIA DE MÍNIMO UN (1) CONTRATO REFERENTE A SUMINISTRO DE EQUIPO BIOMÉDICO.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Que el Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E., es una entidad pública del orden Departamental integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud que tiene por objeto la prestación del servicio público esencial de la salud y como tal debe adelantar procesos contractuales para la adquisición de bienes y servicios, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de Contratación aprobado por la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 012 de 2024. Modificado por el Acuerdo No. 014 de 2024.

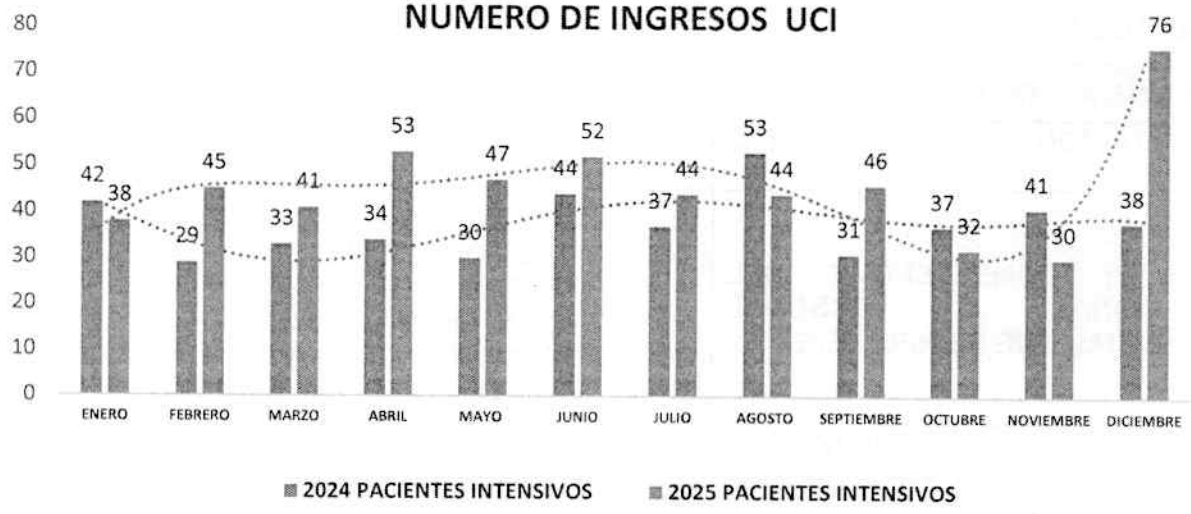
El Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E presta servicios de baja y mediana complejidad en el norte del Tolima, con una atención a la población de los municipios de Honda, Mariquita, Fresno, Líbano, Armero-Guayabal, Lérida, Venadillo, Palocabildo, Falan, Casabianca, Dorada, Puerto Salgar, Guaduas y Puerto Bogotá; dentro del portafolio de servicios del hospital cuenta con los servicios y especialidades de consultas y procedimientos, pacientes en observación, consultas de medicina general, actividades de promoción y prevención, actividades de salud oral, consultas especializadas de anestesia, cardiología, cirugía general, dermatología, endodoncia, ginecobstetricia, cirugía máxilo facial, medicina interna, neurología, nutrición y dietética, oftalmología, optometria, ortopedia y traumatología, otorrinolaringología, pediatría, psicología, urologia, hospitalización (adultos, pediatría y obstétrica), salas de parto, quirófanos (partos por cesárea, cirugía general, cirugía ginecológica, cirugía ortopédica, cirugía oftalmológica y cirugía urológica), radiología e imágenes diagnostico radiográficas, ultrasonido ecografías, endoscopia digestiva (esofagogastroduodenoscopia, colonoscopia y rectosigmoidoscopia), electro diagnóstico, unidad

Vigilado Supersalud

transfusional, fisioterapia, terapia respiratoria, eco cardiografía, transporte asistencial básico, y transporte asistencial medicalizado.

Es por ello que la ley 100 de 1993, señala como uno de los fundamentos del servicio público de la salud, literal C del artículo 156 señala "Todos los afiliados al sistema general de seguridad social en salud recibirán un plan integral de protección de la salud, con atención preventiva, médico-quirúrgica y medicamentos esenciales, que será denominado el plan obligatorio de salud", para cumplir a cabalidad con nuestro objeto misional, es imperativo contar con el stock necesario de material médico quirúrgico ya que actualmente el hospital presenta un importante comportamiento en la oferta de servicios y su producción como se puede observar la tabla a continuación:

El hospital cuenta con la unidad de cuidados intensivos e intermedios, con un promedio de 45.6 pacientes mensuales en cada unidad, varía según la estancia del paciente, el porcentaje ocupacional en promedio es mayor al 95%, es el servició de alta complejidad en la prestación de servicios de salud. Gráfico No. 1



La E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA, cuenta con unidad de Cuidados Intensivos e Intermedios para adultos con capacidad para 13 camas, Unidad de Cuidados Intensivos para adultos con capacidad para 9 camas, y una unidad Intermedia con capacidad para 4 camas, y poder dar cumplimiento a los estándares de habilitación según resolución 3100 de 2019. En su estándar de habilitación del servicio Uci intermedio debe de contar con un marcapaso externo no invasivo.

Esta área en mención presenta una tendencia de producción en crecimiento y otras a estabilidad promed teniendo en cuenta que se encuentran en un porcentaje ocupacional mayor al 95%, teniendo en cuenta nuestro objeto misional es esencialmente necesario para la institución contar con la adquisición del quipo biomédico para la atención de nuestros usuarios.

La ventilación mecánica entendida como todo procedimiento de respiración artificial que emplea un aparato mecánico para ayudar a sostener o sustituir la función respiratoria con el objeto de mejorar la oxigenación e influir sinérgicamente en la fisiología de la mecánica pulmonar es una de las principales indicaciones de ingreso a las unidades de cuidado intensivo, llegando a ser utilizada en 1 de cada 3 pacientes que requieren manejo en UCI.

Vigilado Supersalud

En los últimos años se han llevado a cabo varios estudios tratando de evaluar las indicaciones de iniciación de la ventilación mecánica , aspectos sobre la vía aérea y la programación de los parámetros ventilatorios logrando desarrollar protocolos para que el uso de la ventilación mecánica sea más seguro y más eficiente y llevando al desarrollo de diversos modos ventilatorios los cuales son utilizadas de acuerdo a la patología que originó la necesidad de la ventilación y a la respuesta del propio paciente, buscando siempre la utilización de aquel modo que mejore la sincronización entre el paciente y la máquina y apoye la respiración espontanea.

Sin embargo, aún con los grandes avances en el conocimiento de la anatomo fisiopatología pulmonar y el desarrollo técnico-científico de los instrumentos utilizados para la ventilación mecánica ya sea invasiva o no invasiva, todavía se busca un mayor acercamiento a la dinámica pulmonar real que se adapte a las necesidades del paciente con una disminución en el tiempo de requerimiento de ventilación mecánica y en el riesgo de desarrollar efectos adversos secundarios a la misma

La ventilación mecánica tiene la difícil tarea de concertar el funcionamiento de dos sistemas complejos como lo son el paciente y el ventilador, cada uno de los cuales posee su propio centro de control y su propia bomba ventilatoria. La dificultad de equiparar el ciclo respiratorio generado por el sistema de control respiratorio del paciente con el ciclo mecánico del ventilador viene reflejada por el hecho de que aproximadamente un 25% de los pacientes que requieren ventilación mecánica desarrollan franca asincronía con el ventilador. A ello contribuye que los modos ventilatorios tradicionales son rígidos, entregando un volumen o presión prefijados sin tener en cuenta los frecuentes cambios en las demandas del paciente como por ejemplo los cambios en los estados de sueño y vigilia.

La ventilación mecánica es un método seguro y eficiente para el manejo de la ventilación en pacientes sin mayores comorbilidades ni compromiso orgánico múltiple que bien podría ser utilizado desde el inicio de la ventilación hasta el destete de la misma con el beneficio adicional de menores requerimientos de sedación durante la ventilación teniendo en cuenta que factores como hipotensión sostenida, hiperlactatemia, falla renal e hipoxia severa pueden indicar la necesidad de cambio de modo ventilatorio.

La Empresa Social del Estado cuenta actualmente en la Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) con dos (2) ventiladores mecánicos con turbina, los cuales resultan insuficientes para atender de manera oportuna y adecuada la demanda asistencial del servicio, de acuerdo con el número de pacientes críticos que requieren soporte ventilatorio invasivo o no invasivo.

La limitada disponibilidad de estos equipos impacta directamente la capacidad instalada, la continuidad del servicio, la seguridad del paciente y el cumplimiento de los estándares de habilitación, generando un riesgo en la atención integral de pacientes en estado crítico.

En atención a lo anterior, se evidencia la necesidad real, actual y verificable de adelantar un proceso de contratación para la compra o el alquiler de ventiladores mecánicos, con el fin de fortalecer la capacidad operativa de la UCI y garantizar la prestación del servicio de salud en condiciones de calidad, oportunidad y seguridad.

La contratación permitirá:

- Asegurar la disponibilidad permanente de soporte ventilatorio para pacientes críticos.
- Reducir riesgos asistenciales asociados a la insuficiencia de equipos.
- Dar cumplimiento a la normatividad vigente en habilitación de servicios de salud.
- Mejorar la capacidad de respuesta institucional ante incrementos en la demanda asistencial.

Vigilado Supersalud

La adquisición de los ventiladores mecánicos con turbina resulta conveniente y oportuna, dado que contribuye al fortalecimiento de los servicios críticos, optimiza los recursos institucionales y permite a la E.S.E. cumplir con su misión de garantizar una atención integral y segura a la comunidad, conforme a los principios de eficiencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

2. *DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN.*

ADQUISICIÓN DEL EQUIPO DE VENTILADOR MECANICO CON TURBINA PARA LA ATENCIÓN DEL SERVICIO DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.

2.1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1.1. Tipo de Contrato: Compra venta

2.1.2. Vigencia: El término de ejecución será de 15 días contados a partir de la firma del acta de inicio y cuatro (4) meses más para efectos de la liquidación por mutuo acuerdo.

2.1.3. Lugar de Ejecución: Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E.

2.1.4. Forma de pago: El Hospital pagará al Contratista el valor del contrato en un (1) pago una vez, sea recibido los elementos a satisfacción, debidamente entregado en las instalaciones del hospital; junto con l factura de venta, la constancia de pago de aportes al sistema integral de seguridad social y de parafiscales, el ingreso a almacén y de la respectiva expedición del informe de supervisión.

2.1.5. Supervisión:

Nombre del Supervisor:	**DIANA PATRICIA PORTELA HERNANDEZ**
Cedula de Ciudadanía No.:	38.288.046 de Honda – Tolima
Cargo:	Profesional Universitario Área de Recursos Físicos y Financieros

2.1.6. Obligaciones Específicas del Contratista

1. Suministrar ***ventilador mecánico*** con turbina con las siguientes especificaciones:

ESPECIFICACIONES TECNICAS
• *VENTILADOR DE TRANSPORTE, con turbina Grupos de pacientes: * Adultos, pediátrico. *Flujo máximo hasta 250 litros / minuto Turbina (integrada): *ventilación: Invasiva y no invasiva * modos ventilación: (PC, VC, PC-SIMV+, CPAP/PS * suministro de gas: Turbina interna (independiente de aire comprimido) o tomas de pared. *Batería: Capacidad de 1.5 a más de 3 horas; *Monitoreo: Presión de vía aérea, volúmenes minutos, mecánica pulmonar (resistencia, cumplimiento). *Alarmas: Alta/baja presión, volumen minuto, apne, fallo FiO2, fallo técnico *gráficos ampliados donde se visualicen: BUCLES, TENDENCIAS, REGISTRO DE EVENTOS.*

2. Entregar copia del catálogo - manuales, preferiblemente en idioma español del catálogo original. Sí es en idioma inglés, deberá acompañar la respectiva traducción, con absoluta claridad e ilustración que le permita a la entidad: **a)** Identificar plenamente al fabricante. **b)** Al artefacto o equipo adquirido.

Vigilado Supersalud

c) El manual de operaciones. **d)** Tiempo de garantía **e)** Planos dimensionales del equipo y listas de materiales. **f)** Listas y esquemas de despiece de los equipos, con explicación clara de cómo se deben pedir los repuestos, incluyendo las direcciones, teléfonos a donde el comitente comprador podrá dirigirse para gestionar futuras requisiciones de repuestos, **g)** Hoja de vida de cada equipo **h)** certificado de origen. Los manuales deberán incluir catálogo de partes y repuestos en original y una (1) copia.

3. Brindar capacitación sobre el funcionamiento del equipo, en por lo menos dos jornadas, que previamente se establezcan con el supervisor del contrato, condición que se debe acreditar de forma previa al pago de estos.
4. Los ventiladores mecánicos con turbina deben ser entregado en las instalaciones del Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E.
5. Garantizar el apoyo técnico sobre el equipo entregados, para lo cual, debe garantizar que las marcas del elemento entregado tienen representante y taller autorizado en Colombia, los cuales deben estar en capacidad de brindar soporte técnico, y suministro de repuestos y accesorios.
6. Brindar asistencia técnica de manera permanente 24/7, y si es requerida su presencia en sitio esta deberá realizarse en un tiempo no superior a dos (2) días calendario, dentro de un periodo de la garantía que es de doce (12) meses mínimos, luego del recibo a satisfacción de estos.
7. Las demás que por ley o por naturaleza del contrato se entiendan en pleno incorporadas.

2.1.7. Obligaciones de la Empresa Social del Estado:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Ejercer control sobre el cumplimiento del objeto contractual a través del Supervisor designado para el efecto, a través de quien la Empresa Social del Estado mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la Empresa Social del Estado, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
4. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a los registros presupuestales.
5. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN
(Artículo 15 Acuerdo 014 de 2024, modificado por el Artículo 2º Acuerdo 014 de 2024)

3.1. Marco Normativo Aplicable

El régimen de contratación del Hospital San Juan de Dios E.S.E. se rige por las normas de derecho privado de acuerdo con lo previsto en el artículo 195 numeral 6 de la Ley 100 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Acuerdo 012 de 18 junio de 2024 Estatuto de Contratación del Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E., modificado por el Acuerdo No. 014 de 2024.

Que el artículo 13 de la ley 1150 de 2007 señala que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

Vigilado Supersalud

Que el Acuerdo N° 012 del 18 de junio de 2024- Estatuto de Contratación del Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E., ARTICULO 17 CONTRATACIÓN DIRECTA, establece: ***"Es la modalidad de selección en el cual la E.S.E., una vez realizado el estudio previo, puede invitar a un oferente y/o proponente a fin de que formule su propuesta técnica y económica. El Hospital San Juan de Dios E.S.E. de Honda – Tolima podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el contrato, sin que se haya obtenido previamente varias ofertas, teniendo solo como parámetro los precios del mercado y la experiencia del contratista".***

3.2. Modalidad De Contratación Aplicable

De conformidad con lo establecido en el numeral 1) Artículo 17 del Acuerdo N° 012 del 18 de junio de 2024- Estatuto de Contratación del Hospital San Juan de Dios de Honda, E.S.E., el contrato a suscribir corresponde a un contrato cuya cuantía es igual o inferior a cuatrocientos (400) salarios mínimos mensuales legales vigentes, sin que sea relevante el objeto contractual; es decir, la modalidad aplicable para la suscripción del contrato es la CONTRATACION DIRECTA.

4. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

La selección de los contratistas será objetiva, es decir la escogencia se hace al ofrecimiento más favorable a la empresa social del estado y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de efecto o de interés y en general cualquier motivación subjetiva.

Idoneidad: Persona natural o jurídica, debidamente constituida que comercialice maquinaria, equipo y elementos de dotación hospitalaria

- **Experiencia:** Que acredite experiencia mediante la certificación o copia de mínimo un (1) contrato referente a suministro de equipo biomédico.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Para la estimación del valor a contratar, se cuenta con tres (3) propuestas previas las cuales describen las necesidades de los Equipos Biomédicos requeridos por el Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E., permitiendo a la entidad analizar cada propuesta de manera objetiva. Ver tabla No. 2.

NOMBRE EQUIPO	CANTIDAD	DIEGO CARDONA	VITAL EQUIPOS Y SUMINISTROS	A.C INGENIERIA
VENTILADOR MECANICO CON TURBINA	2	$ 195,160,000.00	$ 208,000,000.00	$ 198,254,000.00

Por lo anterior, el valor del contrato será en la suma de CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS ($195.160.000,00) MONEDA LEGAL acorde al valor descrito en la cotización presentada por la persona natural DIEGO FERNANDO CARDONA OLMOS, identificado con

Vigilado Supersalud

cedula de ciudadanía No. 93.406.518 y que cumple a cabalidad con las especificaciones mínimas requeridas.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será de 15 días contados a partir de la firma del acta de inicio

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

NÚMERO CDP	CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
000281	2.4.5.01.04.01	Maquinaria y Equipo	$195.160.000,00

8. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO (Artículo 46 y 47 Acuerdo No. 012 de 2024)

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN	MECANISMO DE COBERTURA
No Previsible *– Riesgo Jurídico*	En la ejecución del contrato puede presentarse la modificación de alguno de los regímenes jurídicos a los que se encuentra sujeto el contrato, modificaciones que son de obligatorio cumplimiento y que no depende de la voluntad de la ESE. Sin embargo, puede afectar el equilibrio económico del contrato.	*Contratista*	Vigilancia de los cambios normativos que puedan afectar la ejecución del contrato y aplicación de las normas a que haya lugar.
Previsible - Incumplimiento *de las obligaciones por parte del contratista.*	Existe riesgo de que el contratista no pueda cumplir con las obligaciones pactadas, ocasionando traumatismos en la ejecución de los procesos de la ESE.	*Contratista*	Solicitar póliza de cumplimiento
Previsible - *Mala calidad de los bienes suministrados*	Existe riesgo de que el contratista entregue bienes que no cumplan con las condiciones de calidad requeridas.	*Contratista*	Solicitar póliza de Calidad del Bien o Servicio.

9. GARANTÍAS Y SUFICIENCIA DE ESTAS (Artículo 46 y 47 Acuerdo No. 012 de 2024 y Artículo 4 del Acuerdo No. 014 de 2024)

Exigencia de garantías. Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que se deben solicitar al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes.

COBERTURA DEL RIESGO	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Seriedad de la Oferta		X	Equivalente al diez (10) por ciento del valor de la propuesta.	Desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

Vigilado Supersalud

De Cumplimiento	X		Equivalente al veinte (20) por ciento del valor del contrato.	Igual al plazo del contrato garantizado más cuatro (4) meses más para la liquidación del contrato.
Calidad del Bien	X		Equivalente al veinte (20) por ciento del valor del contrato.	Duración del contrato más cuatro (4) meses más para la liquidación del contrato.

10. RESPONSABLES

ELABORÓ	*REVISÓ*
LUIS FERNANDO SANTOS CASTRO Contratista Profesional Recursos Físicos	**MARTHA LUCIA MOLANO WALTERO** Profesional Universitario Talento Humano y Contratación

APROBÓ

CARMEN PATRICIA HENAO MAX
Gerente E.S.E

Vigilado Supersalud

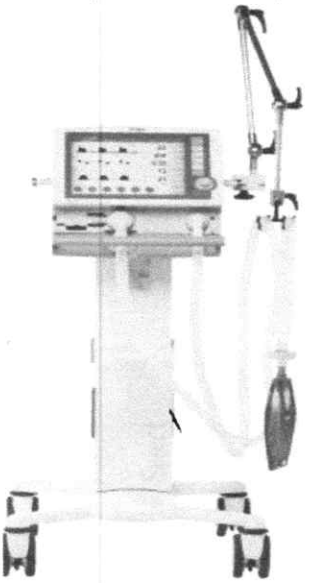
S

EQUIMEDICAS	COTIZACION	CODIGO: F-EQM-24
		VERSION: 01
		EMISION: JUL-2022
NIT: 93406518-5 IVA REGIMEN COMUN E-MAIL: Equimedicas1@yahoo.com	Importación y venta de equipos Biomédicos Venta de Material Médico Quirúrgico e Insumos Hospitalarios Equipos para Inmovilización y Transporte de Pacientes	

Cliente:	**HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA**	**Fecha:**	26/01/2026	**COTIZACION**
NIT:	**Empresa social del estado**	**Validez:**	30 DIAS	**PT1G0126**
Ciudad:	**HONDA TOLIMA**	**Pago:**	A Convenir	

OFERTA DE EQUIPOS MEDICOS

Cant.	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD	IVA	TOTAL
2	**VENTILADOR UCI DRÄGER SAVINA ® 300 SELECT + CARRO DE TRANSPORTE - Ventilación y monitorización respiratoria** **CARACTERISTICAS:** Savina 300, ventilador adulto pediatrico, Modos de ventilación complejos pensados para pacientes con enfermedades críticas (p.ej. PC-APRV, VC-MMV, AutoFlow) – La compensación automática de tubo ATC reduce el esfuerzo de respiración en pacientes intubados con respiración espontánea1 – Respiración espontánea sin estrés con un tiempo de activación de respuesta excelente gracias a la turbina – Respiración libre con AutoFlow en ventilación de volumen constante con un nivel de presión mínimo – Ventilación no invasiva (NIV) disponible en cualquier modo, con tiempos de respuesta muy rápidos a los esfuerzos del paciente – No se requiere un cambio de dispositivo cuando se necesita una terapia de ventilación distinta: la terapia de O2 permite una aplicación de oxígeno de flujo constante – Capacidad de creación de gráficos mejorada con bucles, tendencias y registro – Ventilación pediátrica con detección de activación de respuesta mejorada y volúmenes tidales bajos de hasta 20 ml. Brazo Articulado	**DRÄGER - ALEMANIA**	82.000.000	15.580.000	195.160.000
				TOTAL	$ 195.160.000



EQUIMEDICAS
NIT.: 93.406.518-5

COTIZACIÓN

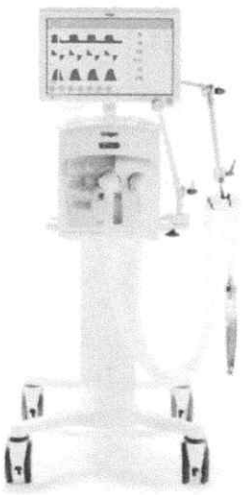
VITAL EQUIPOS Y SUMINISTROS
Nit: 1234641868

Cra 2 sur #32b -51
Email: paulatatianarodriguezlopez0@gmail.con
Tel: 3108627139

Folio 00174

Fecha 26/1/2026

COTIZACIÓN MOBILIARIO , FABRICACION NACIONAL					
NOMBRE:	**Hospital San Juan De Dios**	**Nit:**	**Empresa social del estado**	**Ciudad**	**Honda**

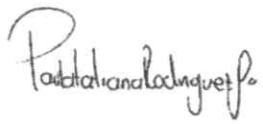
CANT	DESCRIPCIÓN	COSTO UNIT	SUBTOTAL
2	***VENTILADOR Evita® Infinity® V500*** ***Ventilación y monitorización respiratoria*** *Herramientas para su terapia de ventilación I* *– Herramientas de diagnóstico de enfermedades pulmonares como la maniobra de flujo lento (puntos de inflexión)* *– Tendencias de reclutamiento en cada respiración (p. ej., PEEP, EIP, VT, Cdyn)* *– Herramientas de reclutamiento alveolar (p. ej., pausa inspiratoria, QuickSet, PressureLink)* *– PC-APRV con AutoRelease* *– Monitorización volumétrica de CO2 (VCO2, VTCO2, Fases de la Rampa 3, Vds/VTe)* *– Parámetros de retirada de la ventilación y weaning (p. ej., RSBi, P0.1, NIF)* *– Retirada automática de la ventilación con SmartCare/PS®* *Herramientas para su terapia ventilatoria II* *– Presión de Soporte Variable, Presión de Soporte Proporcional, Compensación Automática de Tubo* *– Representación gráfica de la resistencia en las vías aéreas y de la complianza pulmonar con Smart* *Pulmonary View (visualizador pulmonar inteligente)* *– Concepto "Open Breathing" (AutoFlow®, BIPAP, VG)* *– Aplicable para la ventilación neonatal (volumen tidal más pequeño: 2 ml)* *Ventilación no invasiva en todos los modos y para todas las categorías de paciente y todos los modos de ventilación* *– La terapia de O2 permite una administración de oxígeno de flujo y concentración constante* *– Configuración de pantalla flexible: 6 vistas diferentes para cada paciente relacionados con la terapia individual* *– Registro completo de todos los datos del paciente, alarmas y tendencias* *– Exportación de datos vía interfaz USB* *– Función de ayuda sensible al contexto e instrucciones de uso en línea para modos de ventilación, alarmas y funciones del dispositivo* *– Funcionalidad RFID, p. ej., para monitorizar intervalos de sustitución y transferir ajustes de ventilación*	104.000.000,00	208.000.000
	IMAGENES ILUSTRATIVAS 		

En Vital Equipos y Suministros, nos especializamos en ofrecer soluciones integrales para el sector hospitalario, proporcionando equipos médicos y suministros de alta calidad. Contamos con un amplio catálogo de productos y servicios, cuidadosamente seleccionados para garantizar el mejor rendimiento, seguridad y eficiencia en la atención de los pacientes.						$208.000.000,00
					Impuestos:	$0,00
					Total:	$208.000.000,00
CANTIDAD CON LETRA:	CIENTO Y CUATRO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS MCTE					
METODO DE PAGO:	EFECTIVO		TARJETA		x	

CONSIDERACIONES
INCLUYE INSTALACION Y SERVICIOS DE INGENIERIA BIOMEDICA

CORDIALMENTE

REPRESENTANTE LEGAL



ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA				
	NOMBRE OFERENTE	AC INGENIERIA	COTIZACION No.	10023
	NIT	5824170-9	FECHA COTIZACION	1/26/2026
	DIRECCION	CR 5 58 04 BRR PIEDRAPINTADA CONJ TORREON DE PIEDRAPINTADA ET 1 MZ D CA 10	VALIDEZ OFERTA	25 dias
	TELEFONO	2749902	TIEMPO ENTREGA PEDIDO	20 DIAS
	CIUDAD	IBAGUE - TOLIMA	TIEMPO DE PAGO	CONTADO
	NOMBRE DEL CONTACTO	JULIAN DAVID RAMIREZ	OBSERVACIONES	SIN OBSERVACIONES
	CELULAR DEL CONTACTO	3108627139	REGIMEN	SIMPLIFICADO

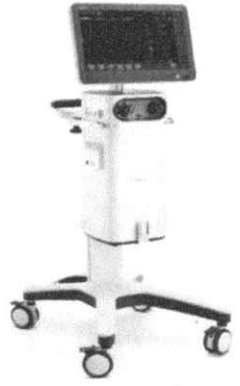
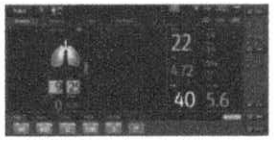
IBAGUE, 22 DE ENERO DE 2026

ESE HOSPITAN SAN JUAN DE DIOS DE HONDA

ASUNTO: OFERTA DE EQUIPO MEDICO

OFERTA TECNICA ECONOMICA

Nos dirigimos a ustedes con el propósito de presentar nuestra propuesta comercial para el suministro de ventilador

CANT	DESCRIPCIÓN		UNIDAD	IVA	TOTAL
2	VENTILADOR SV600 MARCA: MINDRAY En los actuales entornos clínicos donde la rapidez es esencial, todos los dispositivos médicos deben ser fáciles de usar. Teniendo esto en cuenta, los nuevos ventiladores SV800/SV600 permiten a los clínicos preparar y ofrecer terapias de ventilación con rapidez y facilidad mediante el diseño ergonómico, inteligente y sencillo de la interfaz de usuario PulmoSight es una herramienta que utiliza valores numéricos, gráficas y una representación animada de un pulmón, para mostrar en tiempo real la resistencia de la vía aérea, la distensibilidad del pulmón y la actividad diafragmática durante la respiración espontánea. En combinación con la pantalla de tendencias dinámicas a corto plazo, los clínicos pueden monitorear y evaluar los cambios inmediatos en la ventilación pulmonar del paciente e iniciar las terapias adecuadas Los modos de ventilación y "Intelligent Assistant" que son las herramientas de asistencia para la toma de decisiones, se han diseñado sobre las bases terapéuticas mundiales y teniendo en cuenta las necesidades clínicas y los lineamientos profesionales. De este modo, el personal médico podrá tomar decisiones clínicas bien fundamentadas. Amplia gama de modos de ventilación Solución de ventilación inteligente: AMV + IntelliCycle Solución de emergencia: CPRV Régimen de tratamiento secuencial: Ventilación no invasiva y terapia de oxígeno de alto flujo Canal dual para mediciones de presión auxiliar Kit de protección pulmonar Suministro de aire de reserva	  	83.300.000	15.827.000	198.254.000

TOTAL	198.254.000

Agradecemos la oportunidad de presentar esta propuesta. Quedamos atentos a cualquier duda o comentario, y esperamos poder colaborar con ustedes próximamente.

Saludos cordiales,

Cordialmente
ING JULIAN DAVID RODRIGUEZ
Representante Legal

Dirección:
CR 5 58 04 BRR PIEDRAPINTADA
IBAGUE - TOLIMA